

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO SOLICITANTE EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DURANTE EL CURSO 2019/2020

¿QUIÉNES PODRÁN SOLICITAR LAS AYUDAS?

Alumnos/as residentes en la provincia de Albacete, que hayan estudiado Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Superior en centros docentes públicos de Castilla-La Mancha, durante el curso 2019/2020. Además, deberás cumplir el resto de requisitos y condiciones previstos en la convocatoria.

¿QUIÉN DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

El alumno/a si es mayor de edad; o el padre/madre/tutor o representante legal, si es menor de edad.

¿CÓMO SOLICITAR?

A través de la página web de Diputación: www.dipualba.es, apartado “Trámites Destacados” de la Sede Electrónica, o “Subvenciones/convocatorias en plazo de solicitud”.

Para que te resulte más sencillo todavía y no tengas que buscar en nuestra web, aquí tienes el enlace que te lleva directamente al trámite: [FORMULARIO DE SOLICITUD TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 19/20](#)

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Rellenar un formulario con todos los datos que se te soliciten, incluyendo un número de cuenta bancaria completo (lo que ahora se llama *el código IBAN*) a nombre del alumno/a, si es mayor de edad; o del padre, madre, tutor o representante legal, si es menor.

¿CÓMO PRESENTO MI SOLICITUD EN LA DIPUTACIÓN?

Si utilizas certificado de firma electrónica reconocida quedará automáticamente presentada. Si no tienes certificado, deberás acudir al registro de tu Ayuntamiento más cercano o al de la Diputación de Albacete, con tu DNI, para firmar tu solicitud mediante firma biométrica (sobre un dispositivo electrónico que te proporcionará el ayuntamiento).

El firmante será el alumno mayor de edad; o el padre, madre, tutor, cuyos datos aparezcan en la solicitud, en caso contrario.

¿DEBO APORTAR DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MIS DATOS O DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA?

No hace falta, las Administraciones intercambiaremos y facilitaremos los datos necesarios unas a otras, para que no tengas que aportar ningún documento más. Así que **OLVÍDATE** del certificado de empadronamiento, de ir a tu entidad bancaria o de acudir a tu centro escolar a

solicitar documentación, NO HARÁ FALTA.

¿QUÉ PLAZO PARA SOLICITAR VOY A TENER?

Treinta días naturales, desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, es decir, **desde el día 4 de julio hasta el día 3 de agosto** (inclusive, porque el domingo día 2 es festivo, y contamos también el lunes 3).

¿QUÉ AYUDA VOY A RECIBIR?

Las cuantías de las ayudas están recogidas en las bases de la convocatoria publicadas. Este curso académico debido al COVID-19 y a la suspensión de las clases, lo máximo que recibirás será lo correspondiente a dos trimestres de curso (hasta el día 12 de marzo que se suspendieron las clases).

¿CUÁNDO Y CÓMO SABRÉ SI ME VAN A CONCEDER LA AYUDA?

Diputación publicará, a partir del mes de octubre, la resolución de la convocatoria de ayudas, con la relación de los alumnos a los que se ha concedido y de aquellos otros a los que se deniega, indicando la causa. Esa publicación se realizará a través del Tablón de Edictos Electrónico de Diputación, en el BOP de Albacete, y además, recibirás un aviso vía SMS/correo electrónico.

¿CUÁNDO COBRARÉ LA AYUDA QUE ME HAYAN CONCEDIDO?

Si todo va bien, y no sufrimos ningún contratiempo, se ingresará la ayuda antes de la finalización de este año 2020.